

**EMPRESA
EJEMPLAR
(MARKETING Y
COMUNICACIÓN)**



Empresa Ejemplo es una empresa de consultoría en marketing y comunicación con especial atención a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Somos una empresa innovadora en el marketing y la comunicación que aplicamos valores inspirados en el respeto a los derechos humanos, en la veracidad y la ética tanto en nuestra propia gestión como en los servicios que prestamos a nuestros clientes, fomentando proyectos dentro de todos los aspectos de la sostenibilidad; económica, social y ambiental.

Dentro de la sostenibilidad no queremos obviar el reto de la gestión de la igualdad de oportunidades en nuestra empresa, como modelo de gestión que nos ayuda a una mejor gestión del talento mejorando nuestra productividad y competitividad, a la vez que nos diferenciamos de nuestros competidores.

Al final, nuestra red de socios, clientes y grupos de interés asume criterios comunes que permiten afianzar el hito del desarrollo sostenible en nuestra sociedad.

Juntos y juntas, más y mejor.

Olimpia de Gougues

Directora de EMPRESA EJEMPLO

Hoja de Ruta

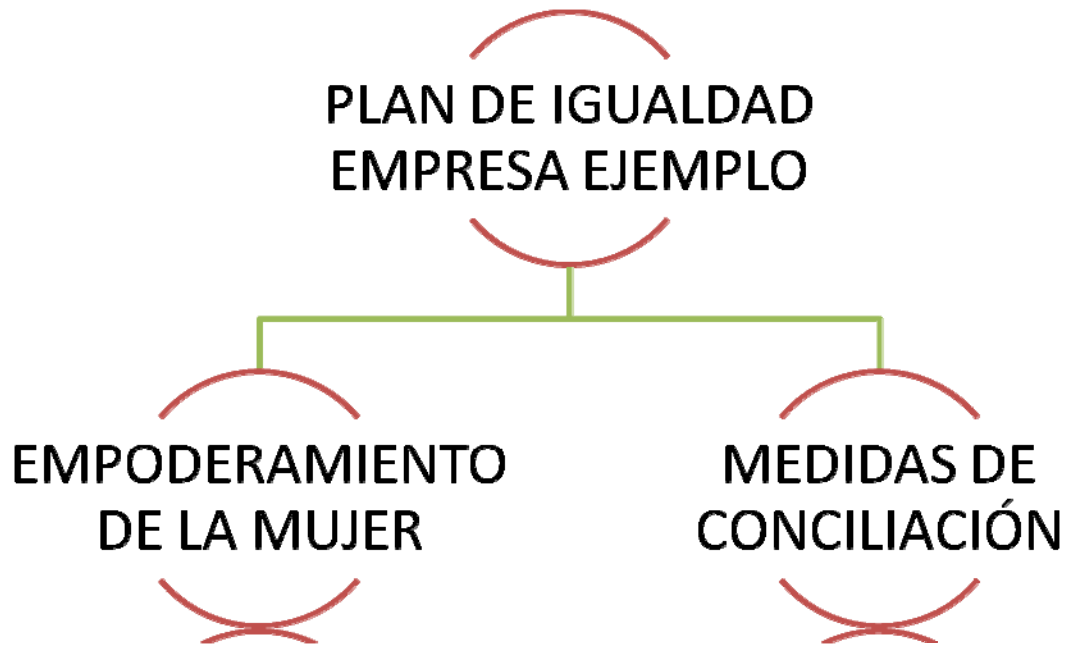
Para la adhesión al Pacto Social contra la Violencia sobre las Mujeres nos comprometemos a:

Compromiso con los y las trabajadoras

- ✓ Garantizar las premisas de un trabajo decente en igualdad de condiciones para todos los miembros de la empresa.
- ✓ Retención del talento a través de la formación continua y una política de remuneración y beneficios sociales adecuada.

PARA ELLO IMPLEMENTAREMOS UN PLAN DE IGUALDAD PARA DOS AÑOS EN LA EMPRESA QUE POTENCIE EL PAPEL DE LA MUJER Y GENERE UNA CONCILIACIÓN EFECTIVA PARA TODAS LAS PERSONAS





1- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: “ENPOWERING” MUJERES

Los Principios de igualdad de género y promoción de la mujer se encuentran **Empresa Ejemplo**, donde las buenas prácticas se trasladan y vinculan a lo largo de toda la cadena de valor.

En este contexto, se aplica la igualdad efectiva entre mujeres y hombres como derecho básico de los trabajadores y trabajadoras, potenciando todos los aspectos de igualdad y conciliación familiar, garantizando la igualdad de oportunidades laborales y prohibiendo las prácticas discriminatorias.

Las buenas prácticas en materia de igualdad y conciliación familiar se regulan y garantizan a través de la elaboración, seguimiento y evaluación de un Plan de Igualdad específico, garantizando la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, especialmente las derivadas de la maternidad, la sunción de obligaciones familiares y el estado civil.

La igualdad de trato y de oportunidades se integra como principio básico, evitándose, en todo momento, las diferencias retributivas por razón de sexo y la utilización de un lenguaje sexista que propicie discriminación o acoso.

Se establecen medidas específicas en materia de igualdad de género en la selección de personal, donde no se obliga a responder al candidato/a preguntas relacionadas con su estado civil, embarazo o cargas familiares; se sumen políticas de evitación de subrepresentación de género en el acceso al empleo y en la promoción profesional; y se establece una acción positiva, otorgando preferencia en la contratación, a igualdad de méritos y perfil profesional, a mujeres, y con especial atención, mujeres que durante el año anterior a la fecha de contratación hubieran tenido un hijo o hija (biológico, por adopción o acogimiento) y mujeres víctimas de violencia de género.



2- CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Asumiendo que la vida profesional de las personas es indisociable de su vida personal y familiar, la conciliación de ambas facetas es, sin duda, uno de los pilares base de la gestión de las personas en **Empresa Ejemplo**, bajo la firme convicción de facilitar la vida a las personas, a través de las prácticas de trabajo decente, conciliación y beneficios sociales, como vehículo de calidad de vida laboral y personal, y motor de motivación, identificación con la empresa y productividad en beneficio común.



Las medidas de conciliación y beneficios sociales se irán definiendo en función de la detección de necesidades de las personas se sustentarán en las siguientes guías:

- ✓ **Jornada de 8:00 a 15:00 horas**. Se establece este horario como norma, se fijan los momentos excepcionales en el que se tenga que modificar.
- ✓ No obstante se aboga por la **Flexibilidad temporal y espacial de la organización del trabajo**, basada en las nuevas tecnologías.
- ✓ **Importancia de la familia** y circunstancias personales de los y las trabajadoras de Empresa Ejemplo.
- ✓ **Igualdad de oportunidades**, asegurando la no discriminación basada en el género, raza, nacionalidad, edad, religión, creencias u otras formas
- ✓ **Desarrollo del potencial personal y profesional** a través de la formación continua en habilidades y competencias técnicas, promoviendo el flujo de información entre los miembros de la red .
- ✓ **Promoción de la salud y bienestar de las personas** a través de beneficios sociales que se puedan ir aprobando en función de las necesidades, como permisos para salvaguarda de menores o dependientes con reserva de puesto de trabajo.